

## Guía rápida para regalos

Un regalo es algo que tiene valor monetario, incluyendo artículos y servicios (artículos de ropa, comida, viajes, entradas para el entretenimiento, descuentos, etc.). Regalos con un valor de menos de \$ 20 no cuentan como regalos bajo el estatuto COI, sino que se cuentan bajo la Ética en el Estatuto de Contratación Pública para los empleados con responsabilidad sobre las operaciones de aprovisionamiento.

Todas Los empleados tienen prohibido aceptar:

- Regalos como un quid pro quo para hacer o no hacer algo relacionado con sus funciones oficiales, o para la obtención de un empleo o un contrato con el Estado;
- Los regalos que razonablemente tienden a influir sobre ellos en el desempeño de funciones oficiales o bajo circunstancias en las que el momento y la naturaleza del don haría que una persona razonable cuestionara su imparcialidad en una operación o decisión; y
- Regalos de fuentes sobre una base tan frecuentes como para crear la apariencia del uso de cargos públicos para beneficio privado.

### **Regla especial para contribuyentes SEI**

Declarantes SEI y los miembros de su familia inmediata no deben aceptar ningún regalo individual con un valor de más de \$ 100 o cualquier combinación de regalos con un valor total de más de \$ 100 dentro de un año calendario a partir de: a) un cabildero registrada, b) persona encargada de cabildero, o c) una persona u organización que es o se aspira a convertirse en una parte de un contrato con Mason. Regalos con un valor de menos de \$ 20 no están sujetos a la agregación a los efectos de esta prohibición.

Las excepciones incluyen:

- Alimentos o bebidas que se consumen para asistir a un evento en el que el declarante está realizando funciones oficiales relacionadas con su servicio público;
- Los alimentos y bebidas recibidos en, o el registro o los honorarios de asistencia que se renuncian para cualquier evento en el cual el declarante es un orador, presentador o conferenciante destacado;
- Viaje pagado o proporcionado por el gobierno de los Estados Unidos, cualquiera de sus territorios, o cualquier estado o cualquier subdivisión política de dicho estado;
- Viajes relacionados con una reunión oficial de una Junta, etc., de la Comunidad a la que el declarante ha sido nombrado o elegido o es un miembro en virtud de su cargo o empleo;
- Regalos de familiares.

### **La ética en la Contratación Pública (reglas de adquisiciones)**

Ningún empleado público que tenga la responsabilidad oficial para una transacción de adquisición aceptará de un licitador, oferente, contratista o subcontratista cualquier regalo de más de valor nominal

o mínima. Valor nominal se define para incluir, básicamente, bolígrafos y cuadernos, etc., que se distribuyen como promociones en las conferencias.